



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6518

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal todas las actividades que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse el 17 de septiembre como el “Día Provincial de la Educación Pública de Gestión Privada”, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 10.552.

ARTICULO 2°: Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia certificada de la presente Ordenanza, por la autora del proyecto.

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja Capital, a fin de notificar la adhesión de este Municipio a la conmemoración del “Día Provincial de la Educación Pública de Gestión Privada”.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sala de Reuniones del Centro Vecinal del Barrio Ricardo I, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2024. Proyecto presentado por la Concejala Viviana Luna.

- **Ref. Expte. N° 14990-C-24**